

ANEXO II

Don/doña con domicilio en y documento nacional de identidad número declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo de Ingenieros de Montes, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En, a de de 200....

ANEXO III

Don/doña con domicilio en y documento nacional de identidad número declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo de Ingenieros de Montes, que no ha sido sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

En, a de de 200....

1022 *ORDEN MAM/58/2006, de 11 de enero, por la que se hace pública la lista de aspirantes aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, convocadas por Orden MAM/1138/2005, de 18 de abril.*

Finalizada la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, convocadas por Orden MAM/1138/2005, de 18 de abril (B.O.E. del 28),

Este Ministerio ha dispuesto hacer pública, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, la lista de los aspirantes aprobados, por orden de puntuación obtenida y con indicación del documento nacional de identidad o pasaporte y del sistema de acceso, que se relacionan en el anexo I de esta resolución.

Presentación de documentos

Los aspirantes aprobados, que figuran en el Anexo I adjunto, dispondrán de un plazo de veinte días naturales desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Orden, para presentar, en el Registro General del Ministerio de Medio Ambiente, o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

1. Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte.
 2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo.
- En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.
3. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública,

ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español a que se refiere el párrafo anterior, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura como anexo III.

4. Los aspirantes extranjeros que no residan en España deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiesen tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.

5. Certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

6. Los aspirantes que hayan accedido por el cupo de reserva de discapacitados con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, deberán acreditar tal condición mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en las bases, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Funcionarios en prácticas

Asimismo, los que ya sean funcionarios deberán formular opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el R.D. 456/1986, de 10 de febrero, modificado por R.D. 213/2003, de 21 de febrero.

Por orden de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento como funcionarios en prácticas de los aspirantes que hayan superado la fase de oposición. En dicha orden se determinará la fecha en que empezará a surtir efectos dicho nombramiento.

Estos funcionarios deberán superar el curso selectivo o período de prácticas determinado en la convocatoria.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo o período de prácticas perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo o período de prácticas por causas de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercálándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse previa oferta de los mismos y una vez finalizado el período de prácticas.

Madrid, 11 de enero 2006.–La Ministra, P.D. (Orden MAM/224/2005, de 28 de enero, BOE de 10 de febrero), la Subsecretaria, Concepción Toquero Plaza.

Sres. Subsecretaria del Ministerio de Medio Ambiente y Subdirector General de Recursos Humanos.

ANEXO I**Relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente (Orden MAM/1138/2005, de 18 de abril, BOE del 28)***Sistema general de acceso libre*

N.º de orden	Apellidos y nombre	D.N.I.	Especialidad	Puntuación total
1	Navarro Barquero, Patricia	25.184.520	Calidad de las Aguas	109,16
2	Rodríguez Acebes, Manuel Ignacio	10.086.049	Ingeniería de Saneamiento	97,18
3	Gómez Calmaestra, Ricardo	50.845.094	Conservación del Medio Natural	96,74

N.º de orden	Apellidos y nombre	D.N.I.	Especialidad	Puntuación total
4	Núñez Muñoz, José Luis	50.191.855	Hidrogeología	94,19
5	Vallejo Pedregal, Noelia	71.636.454	Conservación del Medio Natural	92,73
6	Martínez López, Guillermo	03.122.794	Calidad de las Aguas	91,05
7	Rodríguez Jiménez, Esther	07.970.396	Hidrogeología	89,56
8	Garza Garrido, Raquel	02.655.355	Calidad de las Aguas	88,58
9	Carrillo de Albornoz Fernández, Susana	44.355.679	Ingeniería de Saneamiento	88,19
10	Touya Crespo, Vincent Maxime	73.015.633	Calidad de las Aguas	88,14
11	Maestro Saavedra, Ignacio	32.819.642	Ingeniería de Saneamiento	87,49
12	Sanz Martín, M.ª Concepción	09.798.185	Control de Vertidos Residuales	86,16
13	Serrano Gadea, Daniel	52.475.576	Conservación del Medio Natural	85,78
14	Benavente Fournier, Luis Enrique	51.446.292	Conservación del Medio Natural	84,52
15	Martín Valcarcel, Gloria María	28.951.781	Control de Vertidos Residuales	82,16
16	Santaella Robles, Javier	52.697.372	Control de Vertidos Residuales	79,95
17	García Soria, Ana María	11.777.398	Conservación del Medio Natural	79,12
18	García Montes, María Sandra	20.190.625	Ingeniería de Saneamiento	78,86
19	Peña López, Ana Isabel de la	13.141.472	Control de Vertidos Residuales	75,49

ANEXO II

Don/doña
con domicilio en
y documento nacional de identidad número
declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de OO.AA. del MIMAM, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En, a de de 200....

ANEXO III

Don/doña
con domicilio en
y documento nacional de identidad número
declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de OO.AA. del MIMAM, que no ha sido sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

En, a de de 200....

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1023 *RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2005, del Ayuntamiento de Massamagrell (Valencia), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, de 29 de noviembre de 2005, así como en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, de 9 de diciembre de 2005, aparecen publicadas el anuncio de las bases y de la convocatoria para proveer en propiedad las plazas que a continuación se detallan:

Tres plazas de Oficial de la Policía Local, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, encuadrada en la Escala Básica, de las cuales la provisión de dos de estas plazas se efectuará, mediante el procedimiento de promoción interna, mediante sistema de concurso-oposición y la restante se reserva al turno de movilidad por concurso de méritos.

El plazo de presentación de instancias para la citada convocatoria será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias se podrán presentar según la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Massamagrell, 14 de diciembre de 2005.-El Alcalde, Miguel Bailach Luengo.

1024 *RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2005, del Ayuntamiento de Algemesí (Valencia), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

Convocatoria para la provisión en propiedad de cinco plazas de Agentes de la Policía Local, Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local y sus Auxiliares, encuadradas en la Escala Básica. De las plazas convocadas cuatro serán provistas mediante oposición por turno libre y una mediante concurso de méritos por turno de movilidad.

Las bases íntegras de la convocatoria han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia núm. 256, de 28 de octubre de 2005.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.E.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Algemesí, 15 de diciembre de 2005.-El Alcalde-Presidente, Emili Gregori Tarazona.

1025 *RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2005, del Ayuntamiento de Osuna (Sevilla), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

Convocatoria para cubrir en propiedad, por los sistemas selectivos que se indican, las siguientes plazas vacantes en la plantilla del personal laboral, cuyas bases fueron publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 203, de fecha 2 de septiembre de 2005, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) núm. 159, de fecha 17 de agosto de 2005; corrección en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 287, de fecha 14 de diciembre de 2005, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) núm. 234, de fecha 30 de noviembre de 2005:

Dos plazas de Oficial 2.ª Conductor Retroexcavadora, mediante concurso-oposición libre.

Una plaza de Oficial 2.ª Jardinería, mediante concurso-oposición libre.

Una plaza de Peón de Servicios Generales, mediante concurso libre.

Dos plazas de Oficial 2.ª Conductor, mediante concurso-oposición libre.

Las instancias solicitando tomar parte en el citado proceso selectivo se presentarán en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publican en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el tablón de edictos municipal.

Osuna, 19 de diciembre de 2005.-El Alcalde.